

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no ha sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJPAC y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: María del Carmen Guerrero Galán.
Expediente: 394-2014-9784.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Interesado: Rafael Mora Moreno.
Expediente: 394-2014-9728.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Interesada: Juana León Peralta.
Expediente: 394-2005-970.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Interesada: Reposo Isabel Espina Cuaresma.
Expediente: 394-2013-4444.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Interesada: Mor Diop.
Expediente: 394-2009-11295.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Interesada: Naima El Malki.
Expediente: 394-2011-3626.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC.

Huelva, 10 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.